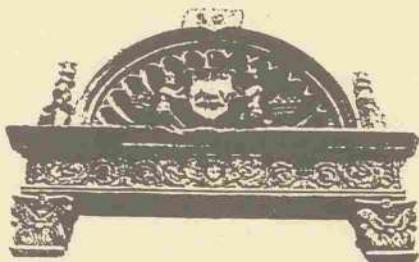


ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. Demografia

9.1. Padró Municipal d'habitants

Padró de l'any 1914

Districte Sò. - Carrer de Sant Bru

ANY 1914

CAIXA NÚM 879/18

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Torresblanca*

Número *1-345* piso *bajo*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jacinto Albino Fito</i>	<i>jefe</i>				<i>59</i>	<i>Benicarló</i>	<i>Valencia</i>	<i>casado</i>	<i>comercio</i>	<i>Badalona</i>		<i>40</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Ribell Ferradas</i>	<i>esposa</i>				<i>50</i>	<i>Caldetas</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>35</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eduardo Albino Ribell</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>soltero</i>	<i>jornalero</i>	<i>siempre</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isaquina Albino Ribell</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Arana*

Número *17* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josep Guarna de Barriga</i>	<i>jefe</i>				<i>69</i>	<i>Barna</i>	<i>Barna</i>	<i>viuda</i>		<i>Badalona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Barriga Guarna</i>	<i>hijo</i>				<i>44</i>	<i>Badalona</i>		<i>casado</i>	<i>comercio</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S^{ta} Bruna*

Número *23* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Sesé y Cedo</i>		<i>23</i>	<i>x</i>	<i>1867</i>	<i>46</i>	<i>Serraduy</i>	<i>Huesca</i>	<i>religiosa</i>	<i>Badalona</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Cecilia Mateu y Coll</i>		<i>7</i>	<i>enero</i>	<i>1879</i>	<i>36</i>	<i>Barcelona</i>		<i>religiosa</i>	<i>..</i>	<i>4</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Cecilia Arnau y Ballester</i>		<i>11</i>	<i>junio</i>	<i>1869</i>	<i>44</i>	<i>Barcelona</i>		<i>religiosa</i>	<i>..</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *33* piso *segundo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>Juanas Ursula Barona</i>					<i>63</i>				<i>Badalona</i>	<i>Barona</i>	<i>soltera</i>				

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) San Bruno

Número 35 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Gertrudis Altamira Colomina	jefe				37	Girona	Cataluña	viuda		Badalona	36						
Juanita Ganges Altamira hijo					14	Badalona	Cataluña	soltero		"	siempre						
Josep Ganges Altamira					10	Badalona	Cataluña	"		"	"						
Ignacio Ganges Altamira					6	"	"	"		"	"						
Juanita Altamira Colomina	hermana				35	Girona	Cataluña	"		"	34						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *37* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Pagan Bot</i>	<i>jefe</i>				<i>60</i>	<i>Barrio de Vall Carra</i>	<i>arundo</i>			<i>Barcelona</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joseferra Pagan</i>	<i>hija</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>soltera</i>		<i>"</i>							
<i>Antoni Pagan</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>casado</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>							
<i>Maria Goriol</i>	<i>cuñada</i>				<i>33</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>							
<i>Luis Gerra Goriol</i>	<i>nieta</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>							
<i>Joseferra Goriol</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>							
<i>Manuel Gerra Goriol</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *29* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Felia Ferrnians Garrals</i>	<i>jefe</i>				<i>58</i>	<i>Pudolma</i>	<i>Barna</i>	<i>viudo</i>	<i>labrador</i>	<i>Pudolma</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Ferrnians Garrals</i>	<i>hermana</i>				<i>52</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>casado</i>	<i>crystalero</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Godina Ferrnians</i>	<i>cuñada</i>				<i>48</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>na</i>	<i>na</i>	
<i>Fernnians Ferrnians Godina</i>	<i>tia</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>comercio</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Felia Ferrnians Godina</i>	<i>"</i>				<i>22</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>crystalero</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Baldemaro Ferrnians Godina</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>albanil</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Ferrnians Godina</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *29* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonia Pons Burrell</i>	<i>jefe</i>				<i>53</i>	<i>Breda</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>viuda</i>		<i>Breda</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Bodes Pons</i>	<i>hija</i>				<i>16</i>	"	"	<i>soltera</i>		"					"	"	
<i>Rosa Bodes Pons</i>	"				<i>19</i>	"	"	"		"					"	"	
<i>David Bodes Pons</i>	"				<i>29</i>	"	"	<i>casado peluquero</i>		"					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gerona Blan Puig</i>	<i>amasa</i>				<i>24</i>	"	"	"		"					"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ San Andrés

Número 41 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Costa Argüelles	jefe				43	Badalona	Barcelona	casado	crystalero	Badalona	siempre			si	si		
Maria Casas Gran Pera	esposa				41	"	"	"	"	"				no	no		
Pedro Costa Casas	hijo				20	"	"	soltero	crystalero	"				si	si		
José Costa Casas	"				14	"	"	"	"	"				si	si		
Georgio Costa Casas	"				10	"	"	"	"	"				no	no		
Juan Costa Casas	"				8	"	"	"	"	"							
Fernando Costa Casas	"				3	"	"	"	"	"							
Bernardo Casas Benaventat	negro				77	"	"	viudo	"	"				no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C/ Brusos*

Número *43 y 45* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Puig Dorcas</i>	<i>jefe</i>				<i>64</i>	<i>Badalona</i>	<i>Born</i>	<i>casado</i>	<i>labrador</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antonia Correas Batlle</i>	<i>esposa</i>				<i>59</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Antonio Puig Correas</i>	<i>hijo</i>				<i>38</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>crystalero</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Domingo Puig Correas</i>	<i>"</i>				<i>31</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>journalero</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Alberto Puig Guisard</i>	<i>"</i>				<i>29</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *47* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Piquas Ribó</i>	<i>jefe</i>				<i>66</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bermejo</i>	<i>casado</i>	<i>Labrador</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca Garganta Piqu</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>Badalona</i>	<i>Gerona</i>				<i>no</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Arastasio Piquas Garganta</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>Badalona</i>		<i>soltero</i>	<i>labrador</i>		<i>siempre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) San Bruno
 Número 51 piso Segundo

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Carpio Roger	jefe	3	Junio	1863	52	Olocan	Valencia	casado	Jornalero	Barcelona	13				Si	Si	
Miada Aluis Heredia	esposa	4	Agosto	1871	40	Benidorm	Alicante	"	"	"	"	"			No	No	
Pedro Carpio Aluis	hijo	4	Junio	1889	25	Siria	Valencia	soltero	"	"	"	"			Si	Si	
José Carpio Aluis	"	6	Febrero	1893	21	Moncada	Barce	"	"	"	"	"			"	"	
José Carpio Aluis	"	7	Agosto	1895	19	"	"	"	"	"	"	"			"	"	
Rosa Carpio Aluis	"	13	Abrial	1898	16	"	"	"	"	"	"	"			"	"	
Vicente Carpio Aluis	"	26	Setem	1900	14	S. Juan	Segor	"	"	"	"	"			"	"	
Manuel Carpio Aluis	"	17	Febrero	1904	10	Badalona	"	"	"	"	"	"			"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *53* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vincente Puig Torrey</i>	<i>jefe</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>casado</i>	<i>crustadero</i>	<i>Barcelona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria Puig Torrey</i>	<i>esposa</i>				<i>31</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Magdalena Puig Torrey</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *coetno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *San Bruno*

Número *55* piso *—*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Pochs Verdaguers</i>	<i>jefe</i>				<i>48</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>casado</i>	<i>comercio</i>		<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pilar Pochs Verdaguers</i>	<i>esposa</i>				<i>50</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>5</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Mercedes Pochs Pochs</i>	<i>hija</i>				<i>31</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltera</i>			<i>5</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Guillermo Pochs Pochs</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>5</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Josefina Pochs Pochs</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>5</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Mercedes Gastebar</i>	<i>servicista</i>				<i>15</i>	<i>Dominio Nacional</i>	<i>"</i>	<i>servicista</i>			<i>2</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceño, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *57 y 59* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Gonzalez Salvador</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>Farragosa</i>		<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>Padula</i>	<i>36</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Casas Yansa</i>	<i>esposa</i>				<i>31</i>	<i>Padulana Padula</i>				<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Isabel Gonzalez Casas</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Guillermo Gonzalez Casas</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Isabel Casas Yansa</i>	<i>cuñada</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltera</i>		<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Montserrat Casas Yansa</i>	<i>cuñada</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *61* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Babiloni Casablancas</i>	<i>jeft</i>				<i>38</i>	<i>Dominica</i>	<i>Valencia</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>Badalona</i>	<i>5</i>	<i>-</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Lurue Martines</i>	<i>esposa</i>				<i>32</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>-</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Amparo Babiloni Lurue</i>	<i>hija</i>				<i>14</i>	<i>Valencia</i>				<i>"</i>	<i>5</i>	<i>-</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>María Babiloni Lurue</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>Dominica</i>	<i>Valencia</i>			<i>"</i>	<i>5</i>	<i>-</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Miguel Babiloni Lurue</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>5</i>	<i>-</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Estorac Babiloni Lurue</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barona</i>			<i>"</i>	<i>5</i>	<i>-</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *63* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dandri's Casasa Bachs</i>	<i>jefe</i>				<i>29</i>	<i>Badalona</i>	<i>Badalona</i>	<i>casado</i>	<i>comercio</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Mercedes Pluvia Artigas</i>	<i>esposa</i>				<i>29</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Josefa Bachs Fautó</i>	<i>madre</i>				<i>54</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>viuda</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *67* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Giralt Vda. de Orpi</i>	<i>jefe</i>				<i>53</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>viuda</i>	<i>alfarero</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Paris Orpi Giralt</i>	<i>hijo</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Francisca Orpi Giralt</i>					<i>28</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Juan Montaña Rosés</i>	<i>mozo</i>				<i>46</i>	<i>Yabadell</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>25</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *69* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Genulofen Albis</i>	<i>Padre</i>				<i>46</i>	<i>Pals</i>	<i>Gerona</i>	<i>casado</i>	<i>Herrero</i>	<i>Badalona</i>	<i>25</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmela Albis Batlle</i>	<i>esposa</i>				<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>			<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Pedro Genulofen Albis</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *71* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emiliano Pagés Borrugas</i>	<i>jefe</i>				<i>36</i>	<i>Usson</i>	<i>Barcelona</i>	<i>casado</i>	<i>comercio</i>	<i>Badalona</i>	<i>35</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisca Golá Borruga</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>siempre</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Catalina Pagés Golá</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>solter</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Alpina Pagés Golá</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Francisca Pagés Golá</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Catalina Prat Borrugas</i>	<i>madre</i>				<i>70</i>	<i>Sta. Coloma</i>	<i>"</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>27</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *V. Brusca*
 Número *73 y 75* piso *bajas*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juanas Chasins Vidal</i>	<i>jefe</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Badalona</i>	<i>viuda</i>	<i>comercio</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosé Salencas Chasins</i>	<i>hija</i>				<i>16</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>				<i>15</i>						
<i>Pedro Salencas Chasins</i>	<i>"</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>casado</i>			<i>siempre</i>							
<i>Garrigueta Gabarda Gessell</i>	<i>mujer</i>				<i>22</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>				<i>22</i>						
<i>Garrigueta Salencas Gabarda</i>	<i>nieta</i>				<i>1</i>	<i>Badalona</i>				<i>si</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *27* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pablo Batlle Pita</i>	<i>jefe</i>				<i>62</i>	<i>Sta Coloma</i>	<i>Barcelona</i>	<i>casado</i>		<i>Badalona</i>	<i>12</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luis Gitiá Batlle</i>	<i>hijo</i>				<i>38</i>	<i>Urgel</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>Labrador</i>	<i>"</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Emilia Gitiá Batlle</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Guam Gitiá Batlle</i>	<i>"</i>				<i>37</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>casado</i>	<i>Labrador</i>	<i>"</i>	<i>12</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Concepción Barcelonés Martí</i>	<i>"</i>				<i>39</i>	<i>S. Pau</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Francisco Gitiá Barcelonés</i>	<i>nieta</i>				<i>11</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Guam Gitiá Barcelonés</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Roguin Gitiá Barcelonés</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Pascual*

Número *79* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Margarita Moldenhauer</i>	<i>jefe</i>				<i>55</i>	<i>Wien</i>	<i>Austria</i>	<i>viuda</i>		<i>Badalona</i>	<i>36</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Pá. Uribau</i>	<i>gerano</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>casado</i>	<i>comerciante</i>	<i>"</i>	<i>16</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Margarita Uribau</i>	<i>hija</i>				<i>36</i>	<i>Munich</i>	<i>Austria</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>35</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Arturo Pá. Uribau</i>	<i>niño</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Margarita Pá. Uribau</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *81* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Alfredo Elizant Choldred</i>	<i>jefe</i>				<i>39</i>	<i>Madrid</i>	<i>Austria</i>	<i>casado</i>	<i>Decorado</i>	<i>Madrid</i>	<i>36</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Encarna Mas Vidal</i>	<i>Costa esposa</i>				<i>36</i>	<i>Barcelona</i>		<i>"</i>		<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Colvira Elizant Mas Vidal</i>	<i>hijo</i>				<i>10</i>	<i>Barcelona</i>				<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Elizant Mas Vidal</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Alfredo Elizant Mas Vidal</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Sotero Elizant Mas Vidal</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuncel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *83* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Pedro Bergada</i>	<i>jefe</i>				<i>45</i>	<i>Abasaresa</i>	<i>Baiona</i>	<i>casado</i>	<i>Herrero</i>	<i>Padelón</i>	<i>7</i>	<i>-</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Margarita Bergada</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>Guimeria</i>	<i>Urdida</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>-</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Pedro Bergada</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>Yans</i>	<i>Baiona</i>	<i>soltero</i>	<i>Herrero</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>-</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Pedro Bergada</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>Yans</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>-</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Roberto Pedro Bergada</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>Yans</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>-</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *85* piso *bajas*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Filomena Yola Colera</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barro</i>	<i>viuda</i>		<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carlos Guayas Yola</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>crystalero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquín Guayas Yola</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*
 Número *85* piso *1º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO ^o			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>Charran Pedro Castellá Jefe</i>									<i>45</i>	<i>Montblanc</i>	<i>Herrero arida</i>				

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *87* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisca Ribas Champs</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barino</i>	<i>casada</i>		<i>Barcelona</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonio Champs Ribas hijo</i>					<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>peintor</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *89* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Di	Me	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Abuzme Giralte</i>	<i>jefe</i>				<i>45</i>	<i>Comello</i>	<i>Baiona</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>Badalona</i>	<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Feu Peixas</i>	<i>esposa</i>				<i>45</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Simeo Abuzme Feu</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>journalero</i>	<i>"</i>	<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191*8*

Calle ⁽¹⁾ *San Bruno*

Número *91* piso *—*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Grau Canyos</i>	<i>jefe</i>			<i>59</i>		<i>Badalona</i>	<i>Barria</i>	<i>casado</i>	<i>alfarero</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Dona Oliver Piratta</i>	<i>esposa</i>			<i>55</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Miguel Grau Oliver</i>	<i>hijo</i>			<i>21</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *San Bruno*

Número *99* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Alfonso Jordá Chantrias</i>	<i>jefe</i>				<i>47</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>		<i>Vecino, propietario, carpintero</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transcurante, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C/ de Arriaga*

Número *104* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manasterio Franch Grau</i>	<i>jefe</i>				<i>41</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>viudo</i>	<i>jeromata</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antonia Franch Jordà</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltera</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Madrona Franch Jordà</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Carmina Franch Jordà</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *103* piso *—*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Bovira Guixart</i>	<i>jefe</i>				<i>55</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>casado</i>	<i>plomero</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Bosch Font</i>	<i>cap. de fa.</i>				<i>48</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan Bovira Bosch</i>	<i>hijo</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>María Bovira Bosch</i>	<i>"</i>				<i>21</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Cecilia Bovira Bosch</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *105* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mario Borbonet Ferré</i>	<i>jefe</i>				<i>45</i>	<i>Baróns</i>		<i>casado</i>	<i>maracota</i>	<i>Badalona</i>	<i>35</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Barbara Ferré Golobet</i>	<i>esposa</i>				<i>45</i>	<i>Cherros</i>	<i>Gerida</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>21</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concha Borbonet Ferré</i>	<i>hermana</i>				<i>51</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*
 Número *107* piso *bajas*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Martí Cases</i>	<i>jefe</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>casado</i>	<i>cordelero</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antonia Ribas Cases</i>	<i>esposa</i>				<i>55</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>40 00</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Martí Cases</i>	<i>hijo</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>cordelero</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Dora Martí Ribas</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al haberse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *109* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Carreras Belletser</i>	<i>jefe</i>				<i>71</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>casado</i>	<i>proprietario</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Prat Masachart</i>	<i>esposa</i>				<i>69</i>	<i>Prussia</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murda, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual: Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecónomo, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *111* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Verónica Biltio Gijón</i>	<i>hija</i>				<i>47</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>soltera</i>	<i>cosido</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Catarino Ballvi Guarn</i>	<i>padre</i>				<i>70</i>	<i>Ullastrot</i>	<i>Barcelona</i>	<i>viudo</i>			<i>68</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *113* piso *—*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Pujol Abusá</i>	<i> jefe</i>				<i>53</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>casado</i>	<i>cordobés</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosaquima Gomas Ribas</i>	<i> esposa</i>				<i>50</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>25</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Guana Pujol Gomas</i>	<i> hijo</i>				<i>12</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *115* piso *—*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Pujol Albina</i>	<i>Pefe</i>				<i>49</i>	<i>Badalona</i>		<i>casado cordelero</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes Vilaverde Plantado esposa</i>					<i>33</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>siempre</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Teresa Pujol Vilaverde hijo</i>					<i>18</i>	<i>"</i>		<i>soltero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Dolores Pujol Vilaverde</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Agustina Pujol Vilaverde</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Francisca Pujol Vilaverde</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Mercedes Pujol Vilaverde</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Dosé Vilaverde Godina suegro</i>					<i>74</i>	<i>"</i>		<i>casado cordelero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>María Plantado Chayolas suegra</i>					<i>70</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) San Bruno

Número 117 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Celestino Gola Bigas	hijo				65	Badalona		casado	crystalero	San Bruno	siempre			si	si		
Agustina Botey Baullo	hija				64	"		"		"				si	si		
Martin Gola Botey	hijo				30	"		soltero	crystalero	"				si	si		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *La Bruña*

Número *119* piso *bajos*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Bigorra Guixart</i>	<i>jefe</i>				<i>56</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>viudo</i>	<i>propietario</i>	<i>Badalona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Pera Botibell</i>	<i>geroso</i>				<i>37</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>casado</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Antonia Bigorra Prats</i>	<i>hija</i>				<i>32</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>José Pera Bigorra</i>	<i>nieta</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Leontina Pera Bigorra</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*
Número *121* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación comb habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Hector Puntí Puig</i>	<i>jefe</i>				<i>41</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>casado</i>	<i>crystalero</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Charmen Xiol Gabater</i>	<i>esposa</i>				<i>39</i>												
<i>Guineunda Puntí Xiol</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>			<i>soltero</i>									
<i>Mercedes Puntí Xiol</i>					<i>14</i>												
<i>Francisco Puntí Xiol</i>					<i>12</i>												
<i>Ignacio Puntí Xiol</i>					<i>10</i>												
<i>Genalita Puntí Xiol</i>					<i>8</i>												
<i>Hector Puntí Xiol</i>					<i>6</i>												
<i>Guineo Puntí Xiol</i>					<i>4</i>												
<i>Dora Puntí Xiol</i>					<i>1</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C/ou Bruno*

Número *123* piso *tercero*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Boretoret</i>	<i>jefe</i>				<i>49</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>viudo</i>	<i>propietario</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel Giro Garricra</i>	<i>recalquilada</i>				<i>69</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltera</i>		<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>José Vidal Rubio</i>	<i>"</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>journalero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *C. Bruno*

Número *125 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			

Casa depósito

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnta*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *127* piso *segundo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Golá Szymonich</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>Gracia</i>	<i>Barma</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>		<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Bou Cebot</i>	<i>esposa</i>				<i>37</i>	<i>Lucasina</i>	<i>Castellón</i>	<i>1</i>			<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>María Golá Bou</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>			<i>siempre</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Golá Bou</i>					<i>7</i>												
<i>Francisco Golá Bou</i>					<i>2</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criadas y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo*, *domiciliado*, *transunite*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *129* piso *bajas*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustina Angerri Ribert</i>	<i>jefe</i>				<i>54</i>	<i>Badalona</i>	<i>Viuda casada</i>	<i>cordelero</i>		<i>27</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Figuerola Gené</i>	<i>esposa</i>				<i>50</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>27</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>José Angerri Figuerola</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>soltero</i>	<i>carpintero</i>	<i>siempre</i>						<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Luis Angerri Figuerola</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>guarnicionero</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cas Bruno*

Número *121 y 123* piso *bajas*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Ferrer Domenech</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>casado</i>		<i>Badalona</i>	<i>14</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Marcena Quirós</i>	<i>esposa</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>siempre</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan Ferrer Marcena</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Dorotea Prugera Vila</i>	<i>viueta</i>				<i>31</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltera</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ San Bruno

Número 135 piso bajos

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juanas Lola Ping	jefe				46	Badajoz	Barría	casado	jeromero	Badajoz	siempre			si	si		
Adela Arcadio Lopez	esposa				34	Escartrón	Baragosa	"	"	"	10			si	si		
Guillermo Lola Arcadio	hijo				8	Badajoz	Barría	"	"	"	siempre			si	si		
Abelío Lola Arcadio	"				6	"	"	"	"	"	"			"	"		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *187* piso *2.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Granell Pérez</i>	<i>jefe</i>				<i>52</i>	<i>Algimia</i>	<i>Ulla de la Plana</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>Badajoz</i>	<i>2</i>						
<i>María Victoria Navarro</i>	<i>esposa</i>				<i>44</i>	"	"	"	"	"	<i>2</i>						
<i>Serafina Granell Simón</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	"	"	<i>soltero</i>	"	"	<i>2</i>						
<i>Isabel Granell Simón</i>	"				<i>16</i>	"	"	"	"	"	<i>2</i>						
<i>José Granell Simón</i>	"				<i>13</i>	"	"	"	"	"	<i>2</i>						
<i>Agustín García Gervasa</i>	<i>solquizado</i>				<i>27</i>	<i>Pestalgos</i>	<i>Valencia</i>	<i>casado</i>	"	"		<i>2</i>					
<i>Petra Alcarria Gervasa</i>	"				<i>22</i>	"	"	"	"	"		<i>2</i>					
<i>Josefa Gervasa Quiles</i>	"				<i>60</i>	"	"	<i>viuda</i>	"	"		<i>2</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *San Bruno*
 Número *129* piso *1.º-1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Sanchez Clatero</i>	<i>jefe</i>				<i>35</i>	<i>Dominica</i>	<i>Valencia</i>	<i>casado</i>	<i>joyalero</i>	<i>Badalona</i>	<i>1</i>	<i>-</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Burca Dus</i>	<i>esposa</i>				<i>22</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angel Sanchez Burca</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Pilar Sanchez Burca</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Mercio Artiz Pares</i>	<i>alquilado</i>				<i>36</i>	<i>Villar del Arzobispo</i>	<i>Valencia</i>	<i>casado</i>	<i>joyalero</i>		<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Felisa Esteban Esteban</i>	<i>"</i>				<i>47</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>José Porter Esteban</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Salvador Porter Esteban</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *139* piso *1^o - 2^a*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Piqueres Gayas</i>	<i>recalificado</i>				<i>30</i>	<i>Utrera</i>	<i>Valencia</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>								
<i>Adela Mares Garcia</i>	<i>"</i>				<i>29</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								
<i>Vicente Mares Garcia</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>"</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *139*

piso *2.º 1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Carreras</i>	<i>jefe</i>				<i>28</i>	<i>Dominica</i>	<i>Valencia</i>	<i>casado</i>	<i>jurisconsulto</i>	<i>Badalona</i>							
<i>Marcela Martínez Esteban</i>	<i>esposa</i>				<i>21</i>	"	"	"	"	"							
<i>José Carreras Martínez</i>	<i>hijo</i>				<i>1</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barona</i>	"	"	"							
<i>Dolores Martínez Esteban</i>	<i>viuda</i>				<i>23</i>	<i>Dominica</i>	<i>Valencia</i>	<i>casado</i>	"	"							
<i>Isaac Burroa Dus</i>	"				<i>26</i>	"	"	"	"	"							
<i>María Burroa Martínez</i>	<i>viuda</i>				<i>1</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barona</i>	"	"	"							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *En Durro*

Número *189*

piso *2.º 2.º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS, (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Laura Salud</i>	<i>jefe</i>				<i>66</i>	<i>Garcilla</i>	<i>Herida</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>Badalona</i>	<i>27</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Liguina Durán Boqué</i>	<i>esposa</i>				<i>65</i>	<i>Cerdell</i>	<i>Faragone</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>27</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Federico Laura Durán</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>	<i>soltero</i>		<i>siempre</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ysidro Laura Durán</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>pisador</i>						<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Ferrer Laura</i>	<i>sobrina</i>				<i>15</i>	<i>Ulla</i>	<i>Herida</i>	<i>"</i>	<i>lampista</i>		<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *San Bruno*
 Número *S. Bruno 1160*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mariano Broadell Barbara</i>	<i>jefe</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>casado</i>	<i>joyalero</i>	<i>Siempre</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Barbara Broadell Aguilá</i>	<i>esposa</i>				<i>27</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustini Broadell Aguilá</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Berusa Broadell Aguilá</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *145 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Cristiano Francisco Lloba jefe</i>					<i>62</i>	<i>Badalona</i>		<i>Uro</i>	<i>condelero</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Jose Gija Borrell</i>	<i>realquizado</i>				<i>52</i>	<i>"</i>		<i>Udo</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Micaela Borrás Latorre</i>	<i>"</i>				<i>52</i>	<i>Porrer</i>	<i>Murcia</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>284</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisca Gija Borrás</i>	<i>"</i>				<i>29</i>	<i>Badalona</i>		<i>Uro</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Catarina Gija Borrás</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Bartolomé Gija Borrás</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*
 Número *47* piso *bajo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan P. Perejoán Puigros</i>	<i>jefe</i>				<i>56</i>	<i>Badalona</i>		<i>casado</i>	<i>crystalero</i>		<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Matilda Josefa</i>	<i>esposa</i>				<i>46</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Badalona</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Andrés Perejoán Josefa</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>"</i>		<i>soltero</i>	<i>journalero</i>					<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>J. P. Perejoán Josefa</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Julia Perejoán Josefa</i>	<i>"</i>				<i>22</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Florinda Perejoán Josefa</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *49* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Matias Bachs Gili</i>	<i>jefe</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barino</i>	<i>casado</i>	<i>cordelero</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Eeresa Mir Piera</i>	<i>esposa</i>				<i>56</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Narciso Bachs Mir</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Baldomero Bachs Mir</i>	<i>"</i>				<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Eeresa Bachs Mir</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *151* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ricardo Godina Gumbau jefe</i>					<i>31</i>	<i>Badalona</i>		<i>casado</i>	<i>maestro</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ismael Grau Plasas esposa</i>					<i>28</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Barrio*

Número *152* piso *baixo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Marija Casanova Anguero jefe</i>					<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>			<i>Badalona</i>					<i>sí</i>	<i>sí</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Agustín*

Número *155* piso *bajo*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Serra Picart</i>	<i> jefe </i>			<i> 49 </i>	<i> Badalona </i>		<i> casado </i>	<i> carpintero </i>	<i> Badalona </i>	<i> 1 </i>	<i> siempre </i>			<i> sí </i>	<i> sí </i>		
<i> Maria Pedragosa Nicol</i>	<i> esposa </i>			<i> 49 </i>	<i> " </i>		<i> " </i>		<i> " </i>	<i> " </i>	<i> " </i>			<i> " </i>	<i> " </i>		
<i> Juan Serra Pedragosa </i>	<i> hijo </i>			<i> 24 </i>	<i> " </i>		<i> soltero </i>	<i> guardiacán </i>	<i> " </i>	<i> " </i>	<i> " </i>			<i> " </i>	<i> " </i>		
<i> Maria Serra Pedragosa </i>	<i> " </i>			<i> 20 </i>	<i> " </i>		<i> " </i>		<i> " </i>	<i> " </i>	<i> " </i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *157*

piso *2.º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Góvaró Acích</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Prats de Rey</i>	<i>Barra</i>	<i>casado</i>	<i>herrajero</i>	<i>Badalona</i>	<i>8</i>	<i>-</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Ferrnandez Prats</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>Choracella</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>8</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Góvaró Ferrnandez</i>	<i>hija</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Góvaró Ferrnandez</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>6</i>				<i>si</i>	<i>"</i>	
<i>Antonio Góvaró Ferrnandez</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>4</i>				<i>si</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Bruno*
 Número *157* piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Lorei Bodet Pous</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>		<i>casado</i>	<i>jornalero</i>	<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Vaqueria Pluvia Artigas esposa</i>	<i>esposa</i>				<i>32</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *V. Bruno*

Número *159* piso *bajos*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pera Boatell Bowira</i>	<i>jefe</i>				<i>61</i>	<i>Badalona</i>		<i>viuda</i>		<i>Badalona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Pera Boatell</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>"</i>		<i>soltero</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*
 Número *161* piso *bajas*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Espinet Espinet</i>	<i>jefe</i>			<i>55</i>				<i>casado</i>	<i>journalero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Paula Espinet Espinet</i>	<i>esposa</i>			<i>28</i>				<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Encarnación Espinet Espinet</i>	<i>hija</i>			<i>27</i>		<i>Barcelona</i>		<i>soltero</i>	<i>Albaril</i>	<i>Barcelona</i>	<i>12</i>	<i>12</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Encarnación Espinet Espinet</i>	<i>"</i>			<i>21</i>		<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Barcelona</i>	<i>12</i>	<i>12</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Elvira Espinet Espinet</i>	<i>"</i>			<i>19</i>		<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Barcelona</i>	<i>12</i>	<i>12</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Antonia Espinet Espinet</i>	<i>"</i>			<i>15</i>		<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Barcelona</i>	<i>12</i>	<i>12</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Pedro Espinet Espinet</i>	<i>"</i>			<i>13</i>		<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Barcelona</i>	<i>12</i>	<i>12</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>José Espinet Espinet</i>	<i>"</i>			<i>9</i>		<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Barcelona</i>	<i>12</i>	<i>12</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Guillermo Espinet Espinet</i>	<i>"</i>			<i>30</i>		<i>"</i>		<i>casado</i>	<i>Albaril</i>						<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Mercedes Fabregas</i>	<i>suera</i>			<i>25</i>		<i>"</i>		<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Jaime Espinet Fabregas</i>	<i>nieta</i>			<i>4</i>		<i>"</i>		<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Josefa Espinet Fabregas</i>	<i>"</i>			<i>1</i>		<i>"</i>		<i>"</i>							<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Orusio*

Número *163* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>J. Pera Mariscal</i>	<i>lo jefe</i>				<i>57</i>	<i>Badalona</i>		<i>casado</i>	<i>comercio</i>	<i>Badalona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Agustina Font Cuadrecas</i>	<i>esposa</i>				<i>30</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Charmen Pera Font</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>"</i>		<i>soltero</i>		<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>J. Pera Font</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Badalona</i>	<i>siempre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *E. Bruno*

Número *165* piso *bajas*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Valldusera Bius</i>	<i>jefe</i>				<i>55</i>	<i>Pilapona</i>	<i>Borja</i>	<i>casado</i>	<i>labrador</i>	<i>Badalona</i>	<i>17</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Gertrudis Chateu Carbonell</i>	<i>esposa</i>				<i>47</i>	"	"	"		"	<i>17</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>José Valldusera Chateu</i>	<i>hijo</i>				<i>26</i>	<i>Pachs</i>	"	<i>soltero</i>	<i>horrero</i>	"	<i>17</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Juan Valldusera Chateu</i>	"				<i>24</i>	"	"	"	<i>journalero</i>	"	<i>17</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Conchita Valldusera Chateu</i>	"				<i>19</i>	"	"	"		"	<i>17</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Matilde Valldusera Chateu</i>	"				<i>9</i>	<i>Badalona</i>	"	"		"	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisco Gimio</i>	<i>padre</i>				<i>31</i>	<i>Llagall</i>	"	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	"	<i>20</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria Valldusera Chateu</i>	<i>hija</i>				<i>31</i>	<i>Urdargaita</i>	"	"		"	<i>17</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisco Gimio Valldusera</i>	<i>nieta</i>				<i>8</i>	<i>Badalona</i>	"	<i>sol.</i>		"	<i>siempre</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Pilar Gimio Valldusera</i>	"				<i>6</i>	"	"	"		"	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>José Gimio Valldusera</i>	"				<i>1</i>	"	"	"		"	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C. Bruno*

Número *167 bajos* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Lomas Castellort Martí</i>					<i>59</i>	<i>Igualada</i>		<i>casado</i>	<i>dependiente</i>	<i>Badalona</i>							
<i>Dolores Estaper Rosses</i>					<i>57</i>	<i>Mamón</i>				<i>Badalona</i>							
<i>Carmen Castellort Estaper</i>					<i>23</i>	<i>Barcelona</i>				<i>idem</i>							
<i>Ramon Castellort Estaper</i>					<i>18</i>	<i>Barcelona</i>			<i>dependiente</i>	<i>idem</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *V. Brusco*

Número *167, 1.º piso piso bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Clemente Bordes Fabres</i>	<i>jefe</i>				<i>42</i>	<i>U. Bastin</i>	<i>Bárna</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>Badalona</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luzma Bley Escoda</i>	<i>esposa</i>				<i>45</i>	<i>Yans</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Bordes Bley</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>Hospitalot</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Angela Bordes Bley</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Escoda Miras</i>	<i>suagra</i>				<i>41</i>	<i>Correfortana</i>	<i>lla Baragona</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>—</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceño, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914.

Calle ⁽¹⁾ *J. Nuevo*

Número *169* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Hops Puy</i>	<i>Jefe</i>				<i>62</i>	<i>Barna</i>	<i>Barna</i>	<i>C</i>	<i>Ingeniero etc.</i>	<i>id.</i>	<i>-</i>	<i>3</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes Casagunas Coll</i>	<i>esposa</i>				<i>47</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>C</i>	<i>Propietaria</i>	<i>id.</i>	<i>-</i>	<i>3</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carlos Hops Casagunas</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>S</i>	<i>Estudiante</i>	<i>id.</i>		<i>3</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Julia Hops Casagunas</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>S</i>	<i>—</i>	<i>id.</i>		<i>3</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Montserrat Hops Casagunas</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>S</i>	<i>—</i>	<i>id.</i>		<i>3</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mariano Hops Casagunas</i>	<i>hijo</i>				<i>6</i>	<i>Sarria</i>	<i>id.</i>	<i>S</i>	<i>—</i>	<i>id.</i>		<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<p><i>El Jefe de familia</i> <i>Manuel Hops y Puy</i></p>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murela, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C. Brusco*
 Número *171* piso *bajas*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rafael Walleto</i>	<i>jefe</i>				<i>46</i>	<i>Chornella</i>	<i>Barcelona</i>	<i>casado</i>	<i>jinetero</i>	<i>Badalona</i>	<i>4</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Góteras Portade</i>	<i>esposa</i>				<i>46</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Fernán Walleto Góteras</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Raudilio Walleto Góteras</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Manuel Walleto Góteras</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecívico, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *143*

piso *bajos*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Basilio Baixeras i Mitjans</i>	<i>jefe</i>				<i>57</i>	<i>Garrisa</i>	<i>Barra</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>Badalona</i>	<i>13</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ignacio Bernadó Albina esposa</i>					<i>49</i>	<i>Poble de Girona</i>				"	<i>13</i>						
<i>Fraquim Baixeras Bernadó hijo</i>					<i>23</i>	<i>Barcelona</i>		<i>soltero</i>		"	<i>13</i>						
<i>Augustin Baixeras Bernadó</i>					<i>21</i>	"				"	<i>13</i>						
<i>Pilar Baixeras Bernadó</i>					<i>18</i>	"				"	<i>13</i>						
<i>Ignacia Baixeras Bernadó</i>					<i>13</i>	"				"	<i>13</i>						
<i>Marcelino Baixeras Bernadó</i>					<i>12</i>	<i>Badalona</i>				"	<i>diecinueve</i>						
<i>Nicote Baixeras Bernadó</i>					<i>9</i>	"				"							
<i>Fernán Abotones Usas</i>	<i>gero</i>				<i>30</i>	<i>Lliria</i>	<i>Barra</i>	<i>casado</i>	<i>carrojero</i>	"	<i>10</i>						
<i>Maria Baixeras Bernadó</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>Barcelona</i>				"	<i>13</i>						
<i>Manuel Abotones Baixeras</i>	<i>nieta</i>				<i>1</i>	<i>Badalona</i>				"							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *1^{ra} Bruna*

Número *175* bajos piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Eugenio Schilt y Walker Gefe</i>				<i>42</i>		<i>San Lluís</i>	<i>Alicante</i>	<i>Castellón</i>	<i>Castellón</i>	<i>Badalona</i>	<i>Set.</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Esperanza Gispert y Grau esposa</i>				<i>38</i>		<i>Badalona</i>	<i>Durango</i>	<i>Castellón</i>		<i>Badalona</i>	<i>Set.</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Euzenia Schilt Gispert hija</i>				<i>15</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Lucia Schilt Gispert hija</i>				<i>7</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Brusca*

Número *177* piso *segundo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Yaturiano Espiga Fernandez jefe</i>					<i>52</i>	<i>Bojorras</i>	<i>Burgos</i>	<i>casado</i>	<i>capataz + casero</i>	<i>Madrid</i>	<i>21</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ribisora Fernandez madre esposa</i>					<i>51</i>	<i>Saldares</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>21</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isaias Espiga Fernandez hijo</i>					<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>costero</i>	<i>"</i>	<i>21</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Santiago Espiga Fernandez</i>					<i>24</i>	<i>Pineda</i>	<i>Berna</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>23</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Cipriano Espiga Fernandez</i>					<i>21</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>electricista</i>	<i>"</i>	<i>21</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Manuel Espiga Fernandez</i>					<i>17</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>guarnicionero</i>	<i>siempre</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Prudencio Espiga Fernandez</i>					<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceciño, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Y. Brusco*

Número *179* piso *bajas*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuela Pitar Martí</i>	<i>jefe</i>				<i>51</i>	<i>Barcelona</i>		<i>viuda</i>		<i>Badalona</i>	<i>42</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Puig Pitar</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>		<i>soltero</i>	<i>journalero</i>	<i>siempre</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Catalina Puig Pitar</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pero Puig Ventura</i>	<i>cuñado</i>				<i>42</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>costero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Episma Martí Ramadas</i>	<i>cuñada</i>				<i>31</i>	<i>"</i>		<i>casada</i>	<i>condelero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Epifania Gumil Gomis</i>	<i>"</i>				<i>34</i>	<i>"</i>		<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmina Martí Gumil</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>		<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Matilde Martí Gumil</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>		<i>"</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *V. B. número*

Número *181* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Codina Gol</i>	<i>jefe</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>		<i>casado</i>	<i>ordelero</i>	<i>Badalona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel Nicolau Serra</i>	<i>esposa</i>				<i>41</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Codina Canals</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>"</i>		<i>soltero</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Codina Feixido</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Petro Codina Feixido</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Melchor Codina Feixido</i>	<i>hijado</i>				<i>13</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Andrés Masuet Pou</i>	<i>alquilado</i>				<i>48</i>	<i>Dos-Riu</i>	<i>Barana</i>	<i>casado</i>	<i>journal</i>	<i>"</i>	<i>36</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Sra. Viagras Duño</i>	<i>"</i>				<i>36</i>	<i>Badalona</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *V. Bruno*
 Número *183-185* piso *hojas*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Estrada Artussa jefe</i>					<i>28</i>	<i>Finca</i>	<i>Barina</i>	<i>soltero</i>	<i>jornales</i>	<i>Badalona</i>	<i>6</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Florencio Estrada Artussa hermano</i>					<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>María Fabregas Ribó sirviente</i>					<i>64</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>viuda</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *189*

piso *bajos*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Abás Lloca</i>	<i>jefe</i>				<i>58</i>	<i>P. de Vallera</i>		<i>casado</i>	<i>cesteros</i>	<i>Badalona</i>	<i>25</i>				<i>si</i>		
<i>Chira Escayola Bertrís</i>	<i>esposa</i>				<i>56</i>	<i>Marata Barne</i>		<i>'</i>		<i>"</i>	<i>25</i>				<i>"</i>		
<i>Margarita Abás Escayola</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>Mataró</i>		<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>"</i>	<i>24</i>				<i>"</i>		
<i>Josefa Abás Escayola</i>	<i>'</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>		<i>'</i>		<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>"</i>		
<i>Masamora Abás Escayola</i>	<i>'</i>				<i>16</i>	<i>"</i>		<i>'</i>		<i>"</i>	<i>11</i>				<i>"</i>		
<i>Alfonsina Abás Escayola</i>	<i>'</i>				<i>19</i>	<i>"</i>		<i>'</i>	<i>cesteros</i>	<i>"</i>	<i>9</i>				<i>"</i>		
<i>Juan Abás Escayola</i>	<i>'</i>				<i>10</i>	<i>"</i>		<i>'</i>		<i>"</i>	<i>9</i>				<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *191 bajos* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carlos Schilt Walter</i>	<i>padre</i>				<i>48</i>	<i>St. Louis (Francia)</i>	<i>casado</i>	<i>crystalero</i>	<i>Porta</i>	<i>43</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Gerold Pastle</i>	<i>esposa</i>				<i>45</i>	<i>Badalona (Barra)</i>					<i>siempre</i>						
<i>José Schilt Gerold</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>crystalero</i>									
<i>Ana Schilt Gerold</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>"</i>											
<i>Maria Schilt Gerold</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>											
<i>Ana Walter Paust</i>	<i>madre</i>				<i>75</i>	<i>Lanzberg (Alemania)</i>	<i>viudo</i>				<i>43</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *San Bruno*

Número *195* piso

Barceloná.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carlos Walter Ehrlich</i>	<i>padre</i>	<i>12</i>	<i>Mayo</i>	<i>1852</i>	<i>62</i>	<i>Sarcelbourg</i>	<i>Francia</i>	<i>casado</i>	<i>cultivo</i>	<i>Barcelona</i>	<i>35</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Elixa Ehrlich Ehrlich</i>	<i>madre</i>	<i>5</i>	<i>Enero</i>	<i>1860</i>	<i>53</i>	<i>Niceville</i>	<i>Francia</i>	<i>casada</i>	<i>ninguna</i>	<i>id</i>	<i>23</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juanes Walter Eyrache</i>	<i>hijo</i>	<i>22</i>	<i>Noviembre</i>	<i>1888</i>	<i>25</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>soltero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>25</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Roberto Walter Ehrlich</i>	<i>hijo</i>	<i>5</i>	<i>Noviembre</i>	<i>1894</i>	<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>18</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Edward Ehrlich Roman</i>	<i>abuelo</i>	<i>15</i>	<i>Julio</i>	<i>1782</i>	<i>77</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>7</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Concha Collado Ferris</i>	<i>madre</i>					<i>Ortella</i>	<i>Castilla</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transunto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *2 o 5 portería* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José María Gibert</i> <i>Donna María Paries Vidal</i>	<i>jefe</i>				<i>56</i>	<i>Puigpelat</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Udo</i>	<i>jardiner</i>	<i>Gata</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
	<i>esposa</i>				<i>53</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúntes*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) San Bruno
 Número 205 piso tercer

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Cristia Legala	jefe				55	Albis	Forcagosa Bda		garcinero	Barcelona	22				Si	Si	
Maria Pinel Gammell	esposa				55	Alcoradona	id.			"	"				"	"	
Isidro Cristia Pinel	hijo				17	Barcelona	Barona	Jelt.		"	17				"	"	
Maria id id	"				18	"	"	"		"	18				"	"	
Luis " "	hijo				30	San Gerassio	"	Coler.	quinero	"	22				"	"	
P ^{ca} Guine Ventura	mujer				26	Montanellus	"	"		"	20				"	"	
Luis Cristia Guine	nieta				6	Barcelona	"	Id.		"	6						
Juan " "	"				5	"	"	"		"	5						
Enrique " "	"				3	"	"	"		"	2						
Rosa " "	"				1	"	"	"		"	1						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruna*

Número *237* *hijos* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Enrique Berna</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>Alemana</i>	<i>Urdo</i>	<i>Cristalero</i>							<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Catalina Fitchi Pont</i>	<i>esposa</i>				<i>28</i>	<i>Badajoz</i>		<i>"</i>		<i>Badajoz</i>	<i>Juny 1914</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmita Berna Fitchi</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Badajoz</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonio Berna Fitchi</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Badajoz</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Alfonsina Berna Fitchi</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Badajoz</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose Fitchi Pont</i>	<i>cuñado</i>				<i>24</i>	<i>"</i>		<i>soltero</i>	<i>"</i>	<i>Badajoz</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Fitchi Pont</i>	<i>"</i>				<i>38</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Badajoz</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Armita Fitchi Pont</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Badajoz</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *229* bajos piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Oller Rigola</i>	<i>jefe</i>				<i>49</i>	<i>Badalona</i>		<i>casado</i>	<i>criadero</i>	<i>Gasta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Balduino Vila Serra</i>	<i>esposo</i>				<i>49</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan Oller Vila</i>	<i>hijo</i>				<i>26</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Jose Pi Albert</i>	<i>esposo</i>				<i>24</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Joaquín Oller Pi</i>	<i>nieta</i>				<i>2</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *231 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josef Nicola Gami</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Elbartellas</i>	<i>Barcelona</i>	<i>casado</i>	<i>journalero</i>	<i>Gosta</i>	<i>26</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Gosta Prat</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>"</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>			<i>26</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Josefa Nicola Gosta</i>	<i>hija</i>				<i>30</i>	<i>St. Fausto</i>		<i>viuda</i>			<i>25</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Concepcion Nicola Gosta</i>	<i>"</i>				<i>26</i>	<i>"</i>		<i>soltera</i>			<i>25</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Montserrat Bisarri Nicola</i>	<i>nietas</i>				<i>12</i>	<i>Barcelona</i>					<i>Barcelona</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Charman Bisarri Nicola</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>									<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *233* *trajes* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Boiro Costa</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>		<i>Cato</i>		<i>Costa</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Fabrega</i>	<i>esposa</i>				<i>30</i>	<i>"</i>		<i>'</i>		<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Antonio Boiro Fabrega</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>"</i>				<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Angelina Boiro Fabrega</i>	<i>'</i>				<i>8</i>	<i>'</i>				<i>'</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C. Bruno*

Número *235* bajo piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ventura Abas Goueta</i>	<i>jefe</i>			<i>52</i>		<i>U. Taristo</i>	<i>Bar.</i>	<i>viuda</i>	<i>1</i>	<i>G</i>	<i>20</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Abelio Font Caballe</i>	<i>yerno</i>			<i>25</i>		<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>	<i>1</i>	<i>G</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Feresa Ferrer Abas</i>	<i>hijo</i>			<i>24</i>		<i>U. Martorell</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>24</i>	<i>20</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Dyon Ferrer Abas</i>	<i>"</i>			<i>19</i>		<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>Uro</i>	<i>1</i>	<i>19</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Lore Curriols Valles</i>	<i>reclutado</i>			<i>51</i>		<i>U. Sarriena</i>	<i>"</i>	<i>Uro</i>	<i>1</i>					<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *V. Brusca*

Número *239* bajos piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ignacia Estepé Giro</i>	<i>jefe</i>				<i>52</i>	<i>Badalona</i>		<i>Nada</i>	<i>Cristalero</i>	<i>La</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Vallhonrat Estepé hijo</i>	<i>hijo</i>				<i>23</i>	<i>"</i>		<i>Geo</i>	<i>"</i>	<i>La</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Lucia Gehilt Walter</i>	<i>yerno</i>				<i>26</i>	<i>"</i>		<i>Udo</i>	<i>"</i>	<i>La</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juana Vallhonrat Estepé hija</i>	<i>hija</i>				<i>30</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>La</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Lucia Gehilt Vallhonrat nieto</i>	<i>nieto</i>				<i>2</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>La</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *241 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Cipriano Caballé Serra</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>				<i>Usta</i>							
<i>José Font Caballé</i>	<i>hija</i>				<i>16</i>	<i>"</i>				<i>"</i>							
<i>Dolores Caballé Font</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>"</i>				<i>"</i>							
<i>Josefa Serra Escalfor</i>	<i>madre</i>				<i>82</i>	<i>S. Pedro de Riudorilles</i>				<i>"</i>	<i>6.0</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecoino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruño*

Número *240 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Geriberto Guso Barbera</i>	<i>jefe</i>				<i>41</i>	<i>Badajoz</i>		<i>Casta</i>	<i>Cristalero</i>	<i>Casta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Pinar Divi</i>	<i>esposa</i>				<i>45</i>	<i>Lisboa</i>	<i>Brasil</i>			<i>"</i>	<i>30</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Joaquina Guso Pinar</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>					<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Pedro Guso Pinar</i>	<i>"</i>				<i>11</i>					<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Geriberto Guso Pinar</i>	<i>"</i>				<i>9</i>					<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Marta Guso Pinar</i>	<i>"</i>				<i>4</i>					<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Bernat*

Número *245 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Hortá Borrill</i>	<i>jefe</i>				<i>58</i>	<i>Aranda de Duero</i>	<i>Burgos</i>	<i>Libre</i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>24</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Borrill Borrill</i>	<i>esposa</i>				<i>51</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>24</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Jaime Hortá Borrill</i>	<i>hijo</i>				<i>26</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i> jornalero</i>	<i>"</i>	<i>24</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *247* bajo piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Bellavista Dorado</i>	<i>jefe</i>				<i>48</i>	<i>Esteban del Coll</i>	<i>Cataluña</i>		<i>journalero</i>	<i>Barcelona</i>	<i>28</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Maximio Girera Espora</i>					<i>49</i>	<i>Balleroneras</i>	<i>"</i>			<i>Barcelona</i>	<i>30</i>						
<i>Spiguel Bellavista Palada hijo</i>					<i>24</i>	<i>Alfella</i>	<i>"</i>			<i>Barcelona</i>	<i>20</i>						
<i>Josefa Bellavista Maximio</i>					<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>										
<i>Maria Bellavista Espuanyista</i>					<i>4</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *coetno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *G. Bruno*

Número *249* bajos piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Ferris Sabater</i>	<i>jefe</i>				<i>35</i>	<i>Martorells</i>	<i>Barona</i>	<i>Udo</i>	<i> jornalero</i>	<i>ly</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepcian Palomeras Sabater esposa</i>					<i>26</i>	<i>Badalona</i>		<i>"</i>		<i>ly</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan Ferris Palomeras</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>										<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Ferris Palomeras</i>					<i>2</i>										<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Feresa Ferris Palomeras</i>					<i>1</i>										<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C. Bruna*

Número *251 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Molinas Mercadé</i>	<i>jefe</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Coto</i>	<i>jornalero</i>	<i>C</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Mercadé Mercadé</i>	<i>esposa</i>				<i>35</i>	<i>Barcedembarra</i>	<i>Taragona</i>	<i>"</i>		<i>C</i>	<i>12</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Molinas Mercadé</i>	<i>hijo</i>				<i>3</i>	<i>Barcelona</i>				<i>C</i>							
<i>Dolores Mercadé Mercadé</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>Barcedembarra</i>	<i>"</i>	<i>Nda</i>		<i>C</i>	<i>16</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Filomena Mercadé Molinas</i>	<i>sobrina</i>				<i>9</i>	<i>Hosta</i>	<i>Barna</i>			<i>C</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Orma*

Número *253, 255 y 257* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Piegay Bontan</i>	<i>jefe</i>				<i>75</i>	<i>Liona</i>	<i>de Girona</i>			<i>Catala</i>	<i>35</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Moderato Piegay Guadalupe</i>	<i>esposa</i>				<i>29</i>	<i>Badalona</i>		<i>Udo</i>	<i>Comercio</i>		<i>siempre</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Caramen Cassiano Font</i>	<i>"</i>				<i>28</i>			<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *V. Bruno*

Número *259 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Garrigue Figueras Sabater</i>	<i>jefe</i>				<i>44</i>	<i>Badalona</i>	<i>Catal</i>		<i>Comercio</i>	<i>6</i>	<i>Niempo</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Teresa Bardau Girona</i>	<i>esposa</i>				<i>49</i>	<i>Ubiol</i>	<i>Farragosa</i>			<i>67</i>	<i>24</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Garrigueta Figueras Bardau</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>Catal</i>			<i>67</i>	<i>Niempo</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Soja Figueras Bardau</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>67</i>	<i>Niempo</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *2* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dolores Valli y Ribot</i>	<i>madr</i>	<i>27</i>	<i>abril</i>	<i>1859</i>	<i>54</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>	<i>maestra</i>	<i>Barcelona</i>	<i>10</i>	<i>7</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Borrero y Valli</i>	<i>hija</i>	<i>28</i>	<i>junio</i>	<i>1886</i>	<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltera</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Borrero y Valli</i>	<i>hija</i>	<i>5</i>	<i>julio</i>	<i>1890</i>	<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>madr</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Santiago Borrero y Valli</i>	<i>hija</i>	<i>28</i>	<i>sept</i>	<i>1895</i>	<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>madr</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *A. Brusco*

Número *14 bajos* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Battle Bonastre</i>	<i> jefe</i>				<i>44</i>	<i>Picrol</i>	<i>Barma</i>	<i>Catal</i>	<i>comercio</i>	<i>Madrid</i>	<i>12</i>				<i>Si</i>		
<i>Maria Més Olive</i>	<i> esposa</i>				<i>44</i>	<i>Batellera</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>						
<i>Asuncion Battle Més</i>	<i> hijo</i>				<i>15</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>12</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Barroso*

Número *18 y 20 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Barriga Guasco</i>	<i>hijo</i>				<i>43</i>	<i>Badajoz</i>		<i>Libre</i>	<i>Comercio</i>	<i>Castia</i>	<i>1</i>						
<i>Guacía Umbert Feixido</i>	<i>esposa</i>				<i>42</i>	<i>Badajoz</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>						
<i>José Barriga Umbert</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>Badajoz</i>											
<i>Eulalia Barriga Umbert</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>Badajoz</i>											
<i>Juan Barriga Umbert</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>Badajoz</i>											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Pardo*

Número *22 bajos* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andrés Curro Curro</i>	<i>jefe</i>				<i>56</i>	<i>Madrid</i>			<i>Plasencia</i>	<i>Madrid</i>							
<i>Catarina Pariga Canal</i>	<i>esposa</i>				<i>48</i>	<i>Madrid</i>				<i>Madrid</i>							
<i>Ferera Curro Garriga</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>Madrid</i>				<i>Madrid</i>							
<i>Juan Curro Garriga</i>					<i>20</i>	<i>Madrid</i>				<i>Madrid</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Brusco*

Número *24 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jacinto Quiró Poca</i>	<i>jefe</i>				<i>66</i>	<i>Ziana</i>		<i>Cada</i>	<i>Charpintero</i>	<i>Cada</i>							
<i>Agadaleya Fradera</i>	<i>esposa</i>				<i>60</i>	<i>Badajoz</i>		<i>"</i>	<i>Charpintero</i>	<i>Cada</i>							
<i>José Quiró Fradera</i>	<i>hijo</i>				<i>40</i>	<i>Badajoz</i>		<i>Cada</i>	<i>Charpintero</i>	<i>Cada</i>							
<i>Jacinto Quiró Fradera</i>	<i>"</i>				<i>26</i>	<i>Badajoz</i>		<i>Cada</i>	<i>Charpintero</i>	<i>Cada</i>							
<i>José Quiró Fradera</i>	<i>"</i>				<i>21</i>	<i>Badajoz</i>		<i>Cada</i>	<i>Charpintero</i>	<i>Cada</i>							
<i>Sebastián Quiró Fradera</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>Badajoz</i>		<i>Cada</i>	<i>Charpintero</i>	<i>Cada</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *26* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Domènech</i>	<i>jefe</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Viudo</i>	<i>Comercio</i>	<i>Badalona</i>							
<i>Catalina Domènech</i>	<i>hija</i>				<i>28</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Viuda</i>		<i>Badalona</i>							
<i>Esperanza Domènech</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>Badalona</i>							
<i>Isidoro Domènech</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>Badalona</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padros, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecóico*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C. Brusca*

Número *28 bajos* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Canals Felix Canals</i>	<i>Jefe</i>				<i>48</i>	<i>Badalona</i>		<i>Pro</i>	<i>Labrador</i>	<i>Costa</i>					<i>S</i>		
<i>Agusti Rosell Godina</i>					<i>43</i>	<i>"</i>		<i>Udo</i>	<i>Labrador</i>	<i>Costa</i>					<i>S</i>		
<i>Josefa Canals Montañas</i>	<i>Esposa</i>				<i>42</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>Labrador</i>	<i>Costa</i>					<i>S</i>		
<i>Antoni Rosell Canals</i>					<i>14</i>	<i>"</i>		<i>Udo</i>	<i>Labrador</i>	<i>Costa</i>							
<i>Barbara Rosell Canals</i>					<i>10</i>	<i>"</i>		<i>Udo</i>	<i>Labrador</i>	<i>Costa</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Barano*

Número *30 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Vinas Guardit</i>					<i>58</i>	<i>Badalona</i>		<i>Udo</i>		<i>C</i>	<i>siempre</i>				<i>U</i>		
<i>Encarna Bosch Pujol</i>					<i>50</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>U</i>	<i>C</i>	<i>"</i>				<i>U</i>		
<i>Joaquín Vinas Bosch</i>					<i>33</i>	<i>Barcelona</i>		<i>U</i>	<i>U</i>	<i>C</i>	<i>18</i>				<i>U</i>		
<i>Alto Vinas Bosch</i>					<i>20</i>	<i>"</i>		<i>U</i>	<i>U</i>	<i>C</i>	<i>18</i>				<i>U</i>		
<i>Encarna Vinas Bosch</i>					<i>12</i>	<i>Badalona</i>											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) San Bruno

Número 30 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Esteban Sabat Portegus	Cefe	16	Julio	1855	67	La Garriga	Barce	Casado	Escribiente	16							
Reina Biza Arnan	Esposa	20		1865	49	Vilassar											
Antoni Sabat Biza	Hijo	31	Marzo	1888	25	Barcelona		Padre	Escribiente								
Enrica		16	Setiembre	1891	22	La Garriga											
Esteban		19	Nov	1894	20	Barcelona			Escribiente								
Carmen		8	Mayo	1896	14	Barcelona											
Esteban Sabat Portegus																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transcurista*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *32 y 34 bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Campins Serra</i>	<i>jefe</i>				<i>47</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Libre</i>		<i>Esta</i>							
<i>María Biscarré Cabot</i>	<i>esposa</i>				<i>41</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Esta</i>							
<i>Gerónimo Campins Biscarré</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Esta</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C. Brusco*

Número *36 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Guadrameny Casaballe</i>	<i>pfe</i>				<i>58</i>	<i>Barcelona</i>			<i>Guardelero</i>	<i>C. Brusco</i>							
<i>Dominga Vila Nicota esposa</i>					<i>53</i>	<i>Barcelona</i>				<i>C. Brusco</i>							
<i>Guadalupe Guadrameny Vila</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>Barcelona</i>				<i>C. Brusco</i>							
<i>Ferrea Guadrameny Vila</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>Barcelona</i>				<i>C. Brusco</i>							
<i>Monserrat Guadrameny Vila</i>					<i>12</i>	<i>Barcelona</i>				<i>C. Brusco</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C. Bruno*

Número *38* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
		<i>Cudaldo Mercedes Utró</i>	<i>jefe</i>								<i>55</i>	<i>Padelino</i>		<i>casado vecino</i>				<i>Gasta</i>
<i>Mrs. Petle Ferras</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>a</i>		<i>a</i>			<i>a</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *V. Bruno*

Número *40 bajas* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Cuadreny Casanellas</i>	<i>jefe</i>				<i>44</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Urbano</i>		<i>Urbano</i>							
<i>Rosario Rodón Santanero</i>	<i>esposa</i>				<i>39</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Urbano</i>		<i>Urbano</i>							
<i>Ferera Cuadreny Rodón hijo</i>					<i>15</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Urbano</i>		<i>Urbano</i>							
<i>Salvador Cuadreny Rodón</i>					<i>13</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Urbano</i>		<i>Urbano</i>							
<i>Gertra Cuadreny Rodón</i>					<i>9</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Urbano</i>		<i>Urbano</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *J. Bruno*
 Número *44* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Judrés Guret Martídagal</i>	<i>Padre</i>	<i>15</i>	<i>Febrero</i>	<i>1851</i>	<i>62</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baruña</i>	<i>casado</i>	<i>Propietario</i>	<i>Badalona</i>			<i>390,68 años</i>		<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Francisca Ambroí Rosera</i>	<i>Esposa</i>	<i>4</i>	<i>Octubre</i>	<i>1859</i>	<i>56</i>	<i>Barcelona</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>			<i>55,08 ..</i>		<i>..</i>	<i>No</i>	
<i>Juan Guret Ambroí</i>	<i>Hijo</i>	<i>14</i>	<i>..</i>	<i>1880</i>	<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Médico</i>	<i>..</i>			<i>186,66 .. 87,50</i>		<i>..</i>	<i>Si</i>	
<i>Lara Palay Garriga</i>	<i>Huera</i>	<i>23</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1886</i>	<i>27</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>			<i>..</i>		<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Judrés Guret Palay</i>	<i>Hijo</i>	<i>25</i>	<i>Marzo</i>	<i>1907</i>	<i>6</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Labrador</i>	<i>..</i>	<i>..</i>			<i>..</i>		<i>..</i>	<i>No</i>	
<i>Ma. Anunciación Guret Palay</i>	<i>..</i>	<i>23</i>	<i>Octubre</i>	<i>1908</i>	<i>4</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>			<i>..</i>		<i>No</i>	<i>..</i>	
<i>Juan Guret Palay</i>	<i>..</i>	<i>5</i>	<i>Julio</i>	<i>1912</i>	<i>1</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>			<i>..</i>		<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Anunciación Valero Martídagal</i>	<i>Hija</i>	<i>8</i>	<i>Diciembre</i>	<i>1894</i>	<i>19</i>	<i>Domeno</i>	<i>Valencia</i>	<i>..</i>	<i>Leccionista</i>	<i>..</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Concepción Valero Martídagal</i>	<i>Hija</i>	<i>7</i>	<i>..</i>	<i>1898</i>	<i>15</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Minera</i>	<i>..</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Badalona 14 Enero de 1914</i>																	
<i>[Firma]</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo; Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *J. Bruno*

Número *46 bajos* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Olive Gijó</i>	<i>jefe</i>				<i>53</i>	<i>Barcelona</i>			<i>Labrador</i>	<i>esta</i>							
<i>Rosa Frullas Pujol</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>Barcelona</i>				<i>esta</i>							
<i>Francisca Olive Frullas hijos</i>					<i>17</i>	<i>Barcelona</i>				<i>esta</i>							
<i>Catarina Olive Frullas</i>					<i>14</i>	<i>Barcelona</i>				<i>esta</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Armero*

Número *48 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dolores Canals Pargas</i>	<i>jefe</i>				<i>58</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Wala</i>		<i>6</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Coll Canals</i>	<i>hijo</i>				<i>31</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Uro</i>	<i>Labrador</i>	<i>6</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Alfonso Coll Canals</i>	<i>"</i>				<i>24</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Udo</i>	<i>"</i>	<i>7</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Josefa Coll Canals</i>	<i>"</i>				<i>21</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Uro</i>	<i>"</i>	<i>7</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Remoncio Coll Canals</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>Barcelona</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Juan Coll Canals</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>Barcelona</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *J. Bruso*

Número *50* bajos piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juana Bel Montroig</i>	<i>hija</i>				<i>48</i>	<i>Chalix</i>	<i>Castellón</i>	<i>Udo</i>	<i>janifera</i>	<i>6</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Nicenta Castella Cardellach</i>	<i>esposa</i>				<i>43</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>janifera</i>	<i>6</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Nicente Bel Castella</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Uro</i>	<i>janifera</i>	<i>6</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmila Bel Castella</i>	<i>hija</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>janifera</i>	<i>6</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Elvira Bel Castella</i>					<i>6</i>	<i>Badalona</i>					<i>10</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, orfandos y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruso*

Número *54 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guillermo Gorrasillas de As jefe</i>					<i>32</i>	<i>Badalona</i>		<i>Cataluña</i>	<i>labrador</i>	<i>Cataluña</i>							
<i>Concepción Criville Gali esposa</i>					<i>30</i>	<i>Badalona</i>		<i>"</i>		<i>Cataluña</i>							
<i>Francisco Gorrasillas Criville hijo</i>					<i>6</i>	<i>Badalona</i>				<i>Cataluña</i>							
<i>Josefa Gorrasillas Criville</i>					<i>3</i>	<i>Badalona</i>				<i>Cataluña</i>							
<i>Francisco Gorrasillas Criville</i>					<i>1</i>	<i>Badalona</i>				<i>Cataluña</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *U. Bruno*

Número *56 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Guirri Pauli</i>	<i>jefe</i>				<i>42</i>	<i>Badalona</i>		<i>Udo</i>	<i>parador</i>	<i>Gsta.</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Batlle Carrovi</i>	<i>esposa</i>				<i>37</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Gerardo Guirri Bosch</i>	<i>sobrino</i>				<i>25</i>	<i>Manresa</i>		<i>Pro</i>	<i>d</i>	<i>"</i>	<i>15</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruns*

Número *58 Bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Alcaniz Burrel</i>	<i>jefe</i>				<i>39</i>	<i>Oliva</i>	<i>Valencia</i>	<i>Cabo</i>	<i>journalero</i>	<i>Cabo</i>	<i>11</i>						
<i>Teresa Fidelis Thuceta</i>	<i>esposa</i>				<i>33</i>	<i>Domeño</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>Cabo</i>	<i>11</i>						<i>CP</i>
<i>Pilar Alcaniz Fidelis</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Geo.</i>		<i>Cabo</i>	<i>11</i>						
<i>Mercedes Alcaniz Fidelis</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>8</i>						
<i>Maria Alcaniz Fidelis</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>4</i>						<i>CP</i>
<i>Dorcas Domenech Girones</i>	<i>trabajadora</i>				<i>33</i>	<i>Panadisa</i>	<i>Alicante</i>	<i>Cabo</i>	<i>"</i>		<i>4</i>						<i>CP</i>
<i>Anta Girones Lucas</i>					<i>27</i>	<i>Ysla</i>	<i>Murcia</i>	<i>"</i>			<i>4</i>						
<i>Jose Domenech Girones</i>					<i>2</i>	<i>Badalona</i>											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padras, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

J. Brucio

Número

58

piso *1012*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Ventura Ventura</i>	<i>jefe</i>				<i>58</i>	<i>Borja</i>		<i>Udo</i>	<i>journalero</i>	<i>C. Borja</i>	<i>1</i>	<i>12</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Grifol Champanchay</i>	<i>esposa</i>				<i>55</i>	<i>Badalona</i>		<i>"</i>		<i>C. Borja</i>	<i>1</i>	<i>12</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fernando Ventura Grifol hijo</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>"</i>									<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuztel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceciño, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*
 Número *58* piso *1.º 2.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Peris Garcia</i>	<i>jefe</i>				<i>46</i>	<i>Chucaina</i>	<i>Castellón</i>	<i>Chdo</i>		<i>C</i>		<i>6</i>					
<i>Gertrudis Martin Catalan</i>	<i>esposa</i>				<i>46</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>domestica</i>	<i>C</i>		<i>6</i>					
<i>Julio Peris Martin</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>domestico</i>	<i>C</i>		<i>6</i>					
<i>Matilde Peris Martin</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>domestico</i>	<i>C</i>		<i>6</i>					
<i>Joaquín Peris Martin</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>domestico</i>	<i>C</i>		<i>6</i>					
<i>Francisco Peris Martin</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>J</i>	<i>domestico</i>	<i>C</i>		<i>6</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruna*

Número *60 bajos* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dona Pabira Ferrada</i>	<i>jefe</i>				<i>46</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Wda</i>									
<i>Joaquin Battle Pabira</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Cho</i>	<i>carajero</i>	<i>este</i>	<i>1</i>	<i>1</i>					
<i>Maria Battle Pabira</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>Barcelona</i>		<i>"</i>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ J. Duran

Número 168 piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Manuel Llopis Ruiz	Jefe				60	Peñíscola	Marít.	C	Ingeniero	esta	1				si	si	
Mercedes Caragunas Coll	esposa				46	id	id	C			1				si	si	
Julia Llopis Caragunas	hija				18	id	id	L							si	si	A.
Carlos Llopis Caragunas	hijo				16	id	id	L	Intendente						si	si	Dr.

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sor Bruno*

Número *168 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Bonet Pons</i>	<i>jefe</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Udo</i>	<i>Labrador</i>	<i>Udo</i>							
<i>Feresa Chapeta Solari</i>	<i>esposa</i>				<i>33</i>	<i>Palou</i>	<i>J. C. de</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>							
<i>Jaime Bonet Chapeta</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>	<i>Badalona</i>	<i>J. C. de</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>							
<i>Maria Bonet Chapeta</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>							
<i>Joson Chapeta Solari</i>	<i>suicada</i>				<i>27</i>	<i>Palou</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>							
<i>Elcaria Bonet Pons</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>							
<i>Feresa Chapeta Bonet</i>	<i>sobrino</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecinio, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *V. Bruno*

Número *206* piso *1.ª*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pablo Miguel Aguilera jefe</i>					<i>59</i>	<i>Tragasa</i>	<i>Uria</i>	<i>Libre</i>		<i>U</i>	<i>20</i>				<i>CS</i>		
<i>Josefa Davols Vecche esposa</i>					<i>58</i>	<i>Urcia</i>	<i>Baiona</i>	<i>"</i>	<i>Domestica</i>	<i>U</i>	<i>20</i>				<i>"</i>		
<i>Claudio Miguel Davols</i>					<i>25</i>	<i>Forrelló</i>	<i>Baiona</i>	<i>Libre</i>	<i>Domestica</i>	<i>U</i>	<i>20</i>				<i>"</i>		
<i>Rosé Miguel Davols hijo</i>					<i>19</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>"</i>		
<i>Angela Miguel Davols hijo</i>					<i>20</i>	<i>Forrelló</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>20</i>				<i>"</i>		
<i>Raimon Miguel Davols</i>					<i>16</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							<i>"</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *J. Brusca*
 Número *206* piso *1^o 2^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Casimiro Martí Paos</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>V. Dordres de B. Barona</i>	<i>Valencia</i>				<i>8</i>						
<i>José Figueras Martí</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>Palleja</i>	<i>"</i>	<i>U</i>	<i>Jod</i>	<i>C. G. S. D.</i>	<i>8</i>				<i>CS</i>		
<i>José Figueras Martí</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>U</i>	<i>Jod</i>	<i>C. G. S. D.</i>	<i>8</i>				<i>a</i>		
<i>Culaba Figueras Martí</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>U</i>	<i>Jod</i>	<i>C. G. S. D.</i>	<i>8</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*
 Número *206* departamento *1.º A*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Godina Folix</i>	<i>padre</i>				<i>33</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Cdo. jurisdic. G. Sta.</i>		<i>G. Sta.</i>							<i>No</i>
<i>Encarnación Serra Placencia</i>					<i>27</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>"</i>		<i>G. Sta.</i>							
<i>Miguel Godina Serra</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>												
<i>Rosa Godina Serra</i>	<i>"</i>				<i>5</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C. Brusco*
 Número *206* *Domenico* *av. 2*
 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Gimenez Ortega</i>	<i>jefe</i>				<i>47</i>	<i>Novas de San</i>	<i>Almería</i>	<i>Udo</i>	<i>Carabianes</i>	<i>C</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Juana Barro Alvaro</i>	<i>esposa</i>				<i>44</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>1</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Isabel Gimenez Barro</i>	<i>hija</i>				<i>22</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>1</i>			<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Piedad Gimenez Barro</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>Marion</i>	<i>Murcia</i>	<i>"</i>	<i>journalero</i>	<i>"</i>	<i>1</i>						
<i>Pedro Gimenez Barro</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>Castagana</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>						
<i>Juan Gimenez Barro</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>						
<i>Alfredo Gimenez Barro</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>Valencia</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>						
<i>Leois Gimenez Barro</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>Micante</i>	<i>Valencia</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>						
<i>H. " Gimenez Barro</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrida</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *C/ Bruno*

Número *206*

Piso 1.º 3

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Ricart Gassó</i>	<i>jefe</i>				<i>44</i>	<i>adoption</i>	<i>Barma</i>	<i>Uolo</i>	<i>Propietario</i>	<i>Uolo</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>S</i>		
<i>Antonia Miralles Gassó</i>	<i>esposa</i>				<i>37</i>	<i>adoption</i>	<i>Barma</i>	<i>Uolo</i>		<i>Uolo</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>S</i>		
<i>José Ricart Miralles</i>	<i>hijo</i>				<i>10</i>	<i>adoption</i>	<i>Barma</i>	<i>Uolo</i>		<i>Uolo</i>	<i>1</i>	<i>1</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Bruno*

Número *206* Departamento *4*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guillermo Torres Garcia</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>Villanueva</i>	<i>Albacete</i>	<i>Urbano</i>	<i>pebrero</i>	<i>Gata</i>	<i>8</i>						
<i>Josefa Cortes Sanchez</i>	<i>esposa</i>				<i>30</i>	<i>Albacilla</i>	<i>Albacete</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Calle Brava*
 Número *206* Departamento *5*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Serra Vila</i>	<i>jefe</i>				<i>41</i>	<i>Pich</i>	<i>Barra</i>		<i>jornalero</i>	<i>Casta</i>	<i>40</i>						
<i>María Morango Costa</i>	<i>esposa</i>				<i>26</i>	<i>Clusas</i>	<i>Barra</i>			<i>Casta</i>	<i>23</i>						
<i>Antonia Serra Morango</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>Barra</i>				<i>Casta</i>	<i>8</i>						
<i>Concha Serra Morango</i>	<i>hija</i>				<i>3</i>						<i>2</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *206* departamento nº. *6*
piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastián Paragosa</i>	<i>cabecero</i>				<i>44</i>	<i>Sebastián</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>	<i>jinero</i>	<i>esta</i>		<i>8</i>					
<i>Doña Dolores Paragosa</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>Margarit</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>esta</i>		<i>8</i>					
<i>Dolores Paragosa</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>"</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>	<i>"</i>	<i>esta</i>		<i>8</i>					
<i>Fca Paragosa</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>8</i>					
<i>Juan Paragosa</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

San Bruno

Número

206

Bot. 7

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Lloís Llorca</i>	<i>hijo</i>				<i>31</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>labrador</i>	<i>Costa</i>	<i>1</i>				<i>Si</i>		
<i>Guineu Prat el bagre</i>	<i>esposo</i>				<i>26</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>		<i>Costa</i>	<i>1</i>				<i>Si</i>		
<i>Juan Lloís Prat</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>										
<i>Jaime Lloís Prat</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>										

(1) Calle, Plaza, Pasaje, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

V. Bruno

206 Puerta nº 8.

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Camilo Albis Caspalla</i>	<i>papa</i>				<i>41</i>	<i>Madalena</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Udo</i>	<i>jinetero</i>	<i>Udo</i>							
<i>Dolores Vives Rifon</i>	<i>madre</i>				<i>40</i>	<i>Albella</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Udo</i>		<i>Udo</i>							
<i>Benigno Albis Vives</i>					<i>11</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>			<i>Udo</i>							
<i>Juan Albis Vives</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>			<i>Udo</i>							
<i>Andrés Albis Vives</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>			<i>Udo</i>							
<i>Trinidad Albis Vives</i>					<i>3</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>			<i>Udo</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *208 bajos* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Goyo Martini</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>U. Santa</i>	<i>Valencia</i>	<i>Udo</i>	<i>journalero</i>	<i>6</i>	<i>14</i>						
<i>Mercedes Goyo Boca</i>	<i>capasa</i>				<i>26</i>	<i>Sta Perpetua</i>	<i>Baños</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>14</i>						
<i>Mercedes Goyo Goyo</i>	<i>hija</i>				<i>6</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>14</i>						
<i>Vicente Goyo Goyo</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>14</i>						
<i>Bruno Goyo Boca</i>	<i>sueldo</i>				<i>24</i>	<i>Prussia</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>14</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Arana*

Número *210 bajos* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Duque García Benito jefe</i>					<i>42</i>	<i>Villanueva</i>	<i>Cádiz</i>	<i>Labrador</i>		<i>4</i>							
<i>Plebentia Benito</i>					<i>41</i>	<i>Yara</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>4</i>							
<i>Maria García Benito</i>					<i>16</i>	<i>Villanueva</i>	<i>"</i>	<i>Uro</i>		<i>4</i>							
<i>Juan García Benito</i>					<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>4</i>							
<i>Leocadio García Benito</i>					<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>4</i>							
<i>Elvira García Benito</i>					<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>4</i>							
<i>Dora García Benito</i>					<i>8</i>	<i>S. Fernando</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>4</i>							
<i>Antonio García Benito</i>					<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>4</i>							
<i>Agua García Benito</i>					<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>4</i>							
<i>Duque Cañada Castrollo</i>					<i>25</i>	<i>Badajoz</i>	<i>"</i>	<i>Uro Carabincro</i>		<i>1</i>							
<i>Isabel Cañada Castrollo</i>					<i>22</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>1</i>							
<i>Generdo Lopez Castrollo</i>					<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>1</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Bruno*

Número *212 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dolores Palau Guinot</i>	<i>jefe</i>				<i>57</i>	<i>Badalona</i>		<i>Viuda</i>	<i>señalera</i>	<i>6</i>	<i>siempre</i>						
<i>Juan Ferrant Palau</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>"</i>		<i>Viudo</i>		<i>6</i>	<i>"</i>						
<i>Antonia Casals Ferrer</i>	<i>nuera</i>				<i>26</i>	<i>Gracia</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>		<i>3</i>	<i>3</i>						
<i>Luis Ferrant Casals</i>	<i>nieto</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>					<i>siempre</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *214 bajos piso*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Bautista Walter Edinck hijo</i>					<i>60</i>	<i>France</i>		<i>Viudo</i>	<i>Cristalero</i>	<i>G. esta</i>	<i>34</i>						
<i>Catarina Bonchard Parra</i>					<i>55</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>G. esta</i>	<i>34</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *216 bajos* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Martí Ros</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>S. Andrés de la Barca</i>	<i>Valencia</i>			<i>C. Est.</i>	<i>21</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Noguera Martí</i>	<i>hermana</i>				<i>47</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Valencia</i>	<i>Junquera</i>	<i>C. Est.</i>	<i>21</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Eduardo Noguera Martí</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Castro</i>			<i>C. Est.</i>	<i>21</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Isidro Noguera Martí</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>								<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *V. Bruno*

Número *218* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>José Grané Capdevila</i>	<i>jefe</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>	<i>crystalero</i>	<i>Costa</i>	<i>Barcelona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Fitchi Font</i>	<i>esposa</i>				<i>41</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>		<i>Costa</i>	<i>Barcelona</i>							
<i>Concepción Grané Fitchi</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>			<i>Costa</i>	<i>Barcelona</i>							
<i>José Grané Fitchi</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>				<i>Barcelona</i>							
<i>Domingo Grané Capdevila</i>	<i>hijo</i>				<i>36</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>	<i>"</i>		<i>Barcelona</i>							
<i>Delfina Puig Font</i>	<i>viuda</i>				<i>31</i>			<i>"</i>										
<i>María Grané Puig</i>	<i>hija</i>				<i>2</i>													

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *220 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fco Nicola Costa</i>	<i>jefe</i>				<i>33</i>	<i>W. Fausto</i>	<i>Barina</i>	<i>W. de</i>		<i>Cy</i>	<i>30</i>				<i>Si</i>		
<i>Nicenta Niño Costa</i>	<i>esposa</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>		<i>"</i>		<i>Costa</i>	<i>Noviembre</i>						
<i>Agustín Nicola Niño</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Costa</i>							
<i>Manuela Roca Galvado</i>	<i>suegra</i>				<i>56</i>	<i>"</i>		<i>Ada</i>		<i>Costa</i>							
<i>Agustín Planella Sala</i>	<i>padre</i>				<i>44</i>	<i>Barina</i>		<i>W. de</i>									
<i>Gertrudis Elías Palquera</i>	<i>padre</i>				<i>45</i>	<i>"</i>		<i>"</i>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *V. Bruno*

Número *222 bajas* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Costa Prat</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Montorella</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Wala</i>	<i>Comisario</i>	<i>4</i>	<i>32</i>				<i>h</i>	<i>h</i>	
<i>Eduardo José Palguera</i>	<i>hijo</i>				<i>38</i>	<i>Buenos Aires</i>	<i>Buenos Aires</i>	<i>Pro</i>	<i>Comisario</i>	<i>4</i>	<i>32</i>				<i>h</i>	<i>h</i>	
<i>Rafael José Costa</i>	<i>"</i>				<i>36</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>	<i>Comisario</i>	<i>4</i>	<i>32</i>				<i>h</i>	<i>h</i>	
<i>Maria Gorriza Orquer</i>	<i>musa</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>siempre</i>				<i>h</i>	<i>h</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecívico, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *El Puro*

Número *224 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuela Arnau Martiny</i>	<i>jefe</i>				<i>67</i>	<i>Málaga</i>		<i>Viuda</i>		<i>G</i>	<i>50</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Cándida Arnau Martiny</i>	<i>madre</i>				<i>88</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Cap</i>	<i>10</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Rubie Echebe Arnau</i>	<i>hija</i>				<i>43</i>	<i>Badalona</i>		<i>"</i>		<i>Cap</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>P. Martiny</i>	<i>hija</i>				<i>27</i>	<i>Perales de la Tera</i>					<i>1</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Dolores Capdevila Perigala</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>Gelida</i>		<i>Barra</i>			<i>1</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) San Bruno

Número 226 bajos piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Alejandro Cluvia Baró	jefe				34			Udo	Uristador	Uxta								
Antonia Prat Baró	esposa				34			Udo	Uristador	Uxta								
Esteban Cluvia Prat	hijo				12			Udo	Uristador	Uxta								
María Cluvia Baró	hermana				31			Udo	Uristador	Uxta								
Antonio Cluvia Baró	hermano				35			Udo	Uristador	Uxta								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *228 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Adrubau Frías</i>	<i>jefe</i>				<i>51</i>	<i>U. Llop. L. de Biell</i>	<i>(Barcelona)</i>	<i>Libre</i>	<i>journalero</i>	<i>U. Llop.</i>	<i>42</i>				<i>no</i>		
<i>Francisca Batlle Casas</i>	<i>esposa</i>				<i>52</i>	<i>Badalona</i>				<i>U. Llop.</i>							
<i>José Adrubau Batlle</i>					<i>27</i>			<i>U. Llop.</i>	<i>Propietario</i>	<i>U. Llop.</i>							
<i>Don Felipe Adrubau Batlle</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>					<i>U. Llop.</i>							
<i>Guisa Adrubau Batlle</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>					<i>U. Llop.</i>							
<i>José Adrubau Batlle</i>					<i>6</i>					<i>U. Llop.</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*
 Número *230 bajas* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Moig Chasden</i>	<i>jefe</i>				<i>63</i>	<i>Obispo</i>	<i>Fernandina</i>	<i>Udo</i>	<i>jurista</i>	<i>C</i>	<i>2.0</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Chasden Chasden</i>	<i>esposa</i>				<i>66</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>67A</i>	<i>2.0</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *232 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Farruella Gil</i>	<i>jefe</i>				<i>28</i>	<i>Villanueva de Gellu</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>	<i>Cristiano</i>	<i>Castellón</i>	<i>22</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jra. Berna Ferrás</i>	<i>esposa</i>				<i>24</i>	<i>Vilanova</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>Castellón</i>	<i>14</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Quana Farruella Bern</i>	<i>hija</i>				<i>5</i>	<i>Badelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>Castellón</i>	<i>siempre</i>						
<i>Christina Farruella Bern</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *J. Brusco*

Número *234* bajos piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Sancho Brui</i>	<i>jefe</i>				<i>36</i>	<i>Canals</i>	<i>Valencia</i>	<i>Udo</i>	<i>alfarero</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Dolores Garcia</i>	<i>esposa</i>				<i>26</i>	<i>Alcudia</i>	<i>"</i>	<i>4</i>		<i>6</i>	<i>2</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Sancho Garcia</i>	<i>hija</i>				<i>12</i>	<i>Canals</i>	<i>"</i>			<i>6</i>	<i>2</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Jose Maria Sancho Garcia</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>6</i>	<i>2</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Gercho Sancho Garcia</i>	<i>hijo</i>				<i>6</i>	<i>Alcudia</i>	<i>"</i>			<i>6</i>	<i>2</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Manuel Sancho Garcia</i>					<i>2</i>	<i>Aborts</i>	<i>Pañne</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruns*

Número *236 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Pérez Espinoza</i>	<i>jefe</i>				<i>58</i>	<i>Alarcón</i>	<i>Granada</i>	<i>Viudo</i>	<i>perrosalero</i>	<i>Ly</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Espinoza</i>	<i>esposa</i>				<i>56</i>	<i>St. Lúcar</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Ly</i>	<i>10</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>María Pérez Espinoza</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>Matagorda</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Ly</i>	<i>10</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Carmen Pérez Espinoza</i>	<i>hija</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Ly</i>	<i>10</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>María Pérez Espinoza</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>Badajoz</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Ly</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *J. Bruno*

Número *538 bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andrés Colibré</i>	<i>jefe</i>				<i>37</i>	<i>Argentina</i>	<i>Barina</i>	<i>Udo</i>	<i>Sadillero</i>	<i>Udo</i>	<i>30</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Colibré Colomera</i>	<i>esposa</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>	<i>sin pte</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Magdalena Colibré Colibré</i>	<i>hija</i>				<i>6</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>	<i>sin pte</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>José Colibré Colomera</i>	<i>hijo</i>				<i>67</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>	<i>sin pte</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Rosa Cortina Fabregas</i>	<i>suagra</i>				<i>72</i>	<i>Udella</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Udo</i>	<i>50</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *V. Puerto*

Número *24 o bajos* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)		
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial					

S. Calquialta

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.